

LUNES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 170

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2017-7692** *Extracto de la convocatoria 2017 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de las organizaciones no gubernamentales que desarrollen proyectos de cooperación con países empobrecidos.*

BDNS (identif.): 360232.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria 2017 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que lleven a cabo proyectos de cooperación con países empobrecidos.

Primero. Beneficiarios.- Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en esta convocatoria, las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que cumplan los requisitos fijados en el artículo 5 de las bases reguladoras, entre los que se citan tener como fines institucionales la realización de actividades de cooperación al desarrollo y fomento de la solidaridad entre los pueblos, disponer de estructura suficiente o potencial necesario para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales, y acreditar la experiencia y capacidad operativa que resulte necesaria para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto.

Segundo. Finalidad.- Según el artículo 1 de las bases reguladoras, la finalidad de esta convocatoria es fomentar la realización por parte de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo de proyectos de cooperación con países empobrecidos que tengan un alto contenido social, fomenten la participación social y la consolidación democrática y estén enmarcados en el proceso de desarrollo económico y social de las comunidades receptoras de la ayuda.

Tercero. Bases reguladoras.- El texto íntegro de las bases reguladoras de esta convocatoria se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 160, de 21 de agosto de 2017, y puede consultarse en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Cuarto. Importe.- El crédito total que se destina a las subvenciones previstas en esta convocatoria es de 110.000,00 euros, que se financia con cargo a la aplicación 25000 2310 48011 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2017, denominada Cooperación Internacional. La subvención máxima no podrá exceder del 80 por ciento del coste total de la actuación, con el límite de 22.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo máximo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, de fecha a fecha, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de este extracto de la convocatoria.

Torrelavega, 22 de agosto de 2017.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2017/7692

CVE-2017-7692